



Cerro Sombrero, 06 de junio de 2025.

DECRETO ALCALDICIO NUM.219 (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 06 de junio de 2025, de don Juan Vargas, Jefe de Adquisiciones, donde solicita Decreto Alcaldicio que adjudique la Licitación 3866-5-LE25 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUNICIPALES, IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA"
- 2) El Decreto Alcaldicio N°188 de fecha 20 de mayo de 2025 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Anexos de la Licitación 3866-5-LE25 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUNICIPALES, IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA".
- 3) El Decreto Alcaldicio N°209 de fecha 05 de junio de 2025 que aprueba designación de comisión evaluadora de la Licitación ID: 3866-5-LE25.
- 4) Las declaraciones de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de los integrantes de la comisión evaluadora de la licitación ID 3866-5-LE25, firmadas con fecha 05 de junio de 2025.
- 5) El Informe de Evaluación Licitación Pública ID 3866-5-LE25, de fecha 06 de junio de 2025.
- 6) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°080 de fecha 13 de junio de 2025, por un monto de UF 679,30.
- 7) El Decreto alcaldicio N°060 del 14 de enero del 2020, que modifica decreto alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) Que, el Informe de Evaluación Licitación Pública 3866-5-LE25, numeral 6.2 establece:

RECOMENDACIÓN FINAL:

6.2 Adjudicar la licitación pública ID: 3866-5-LE25 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUNICIPALES, IL MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA" al oferente RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES, RUT: 94.510.000-1, conforme al puntaje obtenido en los criterios de evaluación, al alcanzar el puntaje más alto, equivalente a 75% de un máximo de 100%, por un monto total de \$679,30 UF IVA Incluido.

DECRETO

1° APRUEBESE, el Informe de Evaluación Licitación Pública 3866-5-LE25 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUNICIPALES, IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA, cuyo texto se transcribe:

INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA 3866-5-LE25

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUNICIPALES, IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA"

En la comuna de Primavera con fecha 06.06.2025, se reúne la Comisión Evaluadora a las 10:00hrs., encontrándose presente como Ministra de fe, La secretaria Municipal, Señora Cristina Vargas Vivar, según certificado N°082/2025, la Comisión se designa según Decreto alcaldicio N°209 de fecha 05.06.2025, dejando constancia que el día 30.05.2025 a las 11:05 hrs. la Ilustre Municipalidad de Primavera, realizó la apertura de la licitación Pública ID: 3866-5-LE25.





1. ANTECEDENTES:

El Decreto Alcaldicio N°188 de fecha 20.05.2025 aprueba las bases de licitación pública 3866-5-LE25 de **“CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUNICIPALES, IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA”**.

Respecto al funcionamiento de la Comisión Evaluadora, se deja constancia que está integrada por los miembros titulares establecidos en el Decreto Alcaldicio N°209 de 05 de junio de 2025, a saber:

- Sr. Mauricio Peña y Lillo Correa, Administrador Municipal
- Srta. Katherine Leyton Ábalos, Secretaria Comunal de Planificación.
- Sra. Paula Schaaf Zambrano, Asesora Jurídica Municipal.

Asimismo, y en concordancia con lo dispuesto en el párrafo 7, artículo 54 del decreto 661 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas, los integrantes de la comisión antes mencionados, acreditan su habilidad para concurrir a esta evaluación mediante la suscripción de declaración jurada simple que en anexo se acompaña al presente informe.

2. OFERTAS INGRESADAS EN LA APERTURA DE LA LICITACIÓN

RUT	OFERENTE	Precio Ofertado (Impuestos incluidos)	Estado
94.510.000-1	RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES	\$679,30 UF	Hábil

3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

Documentación solicitada en artículo 8, de las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

- a) Identificación completa del oferente y su representante legal, ver **Anexo N°1 adjunto**.
- b) Declaración jurada Sin Conflictos de Intereses (procedente de personas naturales o personas jurídicas) y no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los 2 años anteriores a la presentación de la oferta. (Según Ley 19.886), ver **Anexo N°2 adjunto**.
- Cuando el oferente sea Unión Temporal de Proveedores (UTP), aquel deberá presentar este anexo por cada integrante de la UTP, suscritos por el respectivo integrante o por el representante legal del integrante, según sea el caso.
- c) Certificado de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- d) Documento de clasificadora de riesgo que indique categoría.

R.U.T.	OFERENTE	A	B	C	D
94.510.000-1	RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES	SI	SI	SI	SI





ANEXOS TÉCNICOS:

La **Propuesta Técnica** deberá incluir lo siguiente:

- a) Programa de cobertura del seguro y sus deducibles, si es que los tiene, por cada bien asegurado.
- b) Requisitos para cobrar el seguro, documentos y/o cronograma.
- c) Documento con las direcciones, teléfono y persona a cargo que tendrá el contacto con la Ilustre Municipalidad de Primavera.

R.U.T.	OFERENTE	A	B	C
94.510.000-1	RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES.	SI	SI	SI

ANEXOS ECONÓMICOS:

La **Propuesta Económica** debe incluir:

- a) Presupuesto detallado del seguro.
- b) Para ello deberá llenar y firmar el Anexo 3 Formulario de presentación de la oferta Económica. Sin perjuicio de lo anterior, los oferentes deberán considerar en su oferta económica todos los gastos incluidos, los de personal, materiales, servicios, equipos, derechos, otros impuestos y en general, todo cuanto implique un gasto para el cumplimiento del servicio, sea este directo, indirecto o a causa de él.
- c) Los precios ofertados serán invariables y fijos hasta el total cumplimiento del servicio; no se aceptarán cláusulas relacionadas con futuros reajustes, variaciones, reconsideraciones o alza del precio cotizado, con posterioridad a la Propuesta o durante su cumplimiento.
- d) En este anexo, deberá incorporar el % de deducible, en caso de considerarlo. Para efectos de evaluación, se considerará el mayor de ellos.

R.U.T.	OFERENTE	A	B	C	D
94.510.000-1	RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES.	SI	SI	SI	SI

Atendido a la revisión de los antecedentes y requerimientos Administrativos, Técnicos y Económicos, el siguiente oferente cumple con lo solicitado:

R.U.T.	OFERENTE
94.510.000-1	RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS:

En el presente apartado se da cuenta de la revisión de la totalidad de los antecedentes presentados y de la aplicación, respecto de las ofertas presentadas, de los criterios de evaluación y los mecanismos de asignación de puntajes referidos en el artículo 10 de las Bases de licitación pública.





ÍTEM	OBSERVACIONES	PONDERACIÓN
A. Propuesta Económica	Se evaluará la oferta económica total presentada en el Anexo 3, considerando el costo total a pagar por los seguros licitados.	50%
B. Coberturas adicionales	La cobertura adicional de seguros a evaluar debe contemplar la totalidad 15% de los bienes asegurables referidos en el Anexo 3	15%
C. Deducible	Porcentaje del deducible. A menor deducible, mayor puntaje.	20%
D. Clasificación del riesgo	Clasificación del riesgo de la aseguradora.	10%
E. Cumplimiento de requisitos formales	Se evalúa la presentación completa de los antecedentes requeridos.	5%
Total		100%

Pauta de Evaluación:

ÍTEM	PONDERACIÓN
A.- Propuesta Económica	50%
Para el análisis de las ofertas, se asignará un puntaje de 1 a 100, con su correspondiente ponderación. La oferta más económica obtendrá un puntaje de 100. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la fórmula siguiente: $X = \frac{\text{Precio de la menor oferta}}{\text{Precio oferta a evaluar}} * 90$ Donde: X: Puntaje obtenido por el oferente Precio de la menor oferta: Precio más bajo ofertado. Precio oferta a evaluar: Precio de la oferta del oferente. El precio de la oferta debe incluir impuestos.	100pts.
Se presenta solo una oferta, por lo tanto, obtiene el puntaje	50%





máximo.		
B.- Coberturas adicionales		15%
Cantidad de coberturas adicionales	Tipo de bienes	Puntaje
3 o más	Inmuebles, vehículos, maquinaria pesada.	100 pts.
2	Inmuebles, vehículos, maquinaria pesada.	75 pts.
Menos de 2	Inmuebles, vehículos, maquinaria pesada.	50 pts.
Presenta más de 3 coberturas adicionales en todos los bienes asegurados: Inmuebles: 7 adicionales Vehículos: 10 adicionales Obtiene el puntaje máximo en el ítem evaluado.		15%
C.- Deducible		20%
Porcentaje	Tipo de bienes	Puntaje
0	Inmuebles, vehículos, maquinaria pesada.	100 pts.
1 a 5	Inmuebles, vehículos, maquinaria pesada.	75 pts.
6 a 10	Inmuebles, vehículos, maquinaria pesada.	50 pts.
11 y más	Inmuebles, vehículos, maquinaria pesada.	0 pts.
Oferta un deducible del 30% en lis inmuebles asegurados, por lo tanto, queda en la cuarta categoría de 11 y más, obteniendo el puntaje minimo del ítem evaluado.		0%
D.- Clasificación del Riesgo		10%
AAA		100 pts.
AA		75 pts.
A		50 pts.
En el certificado de “Clasificación del Riesgo”, se indica que la Aseguradora, se encuentra con clasificación A, por lo tanto,		5%





obtiene 50 ptos.	
E.- Cumplimiento de requisitos formales	5%
Cumple con la presentación completa de antecedentes	100 ptos.
Ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en el 8.1 precedente, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado.	50 ptos.
No subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo según lo dispuesto en 8.1 precedente.	0 ptos.
Cumple con la presentación completa de antecedentes obteniendo el puntaje máximo del ítem evaluado.	5%

5. EVALUACIÓN TOTAL:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN TOTAL	RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES
A.- Propuesta Económica	50%	50%
B.- Coberturas adicionales	15%	15%
C.- Deducible	20%	0%
D.- Clasificación del riesgo	10%	5%
E.- Cumplimiento de requisitos formales	5%	5%
Evaluación Total	100%	75%

6. RECOMENDACIÓN FINAL:

Revisados los antecedentes presentados por el oferente y en concordancia con las Bases Administrativas de licitación pública, se propone y concluye lo siguiente:

6.1 Aceptar la siguiente oferta:

R.U.T.	OFERENTE	NOMBRE DE LA OFERTA
94.510.000-1	RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS NACIONALES	"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUNICIPALES, IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA"





6.2 Adjudicar la licitación pública ID: 3866-5-LE25 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUNICIPALES, IL MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA al oferente RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES, RUT: 94.510.000-1, conforme al puntaje obtenido en los criterios de evaluación, al alcanzar el puntaje más alto, equivalente a **75%** de un máximo de 100%, por un monto total de **\$679,30 UF IVA Incluido**.

2° ADJUDICASE, la Licitación Pública 3866-5-LE25 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUNICIPALES, IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA, al oferente RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES, RUT: 94.510.000-1, conforme al puntaje obtenido en los criterios de evaluación, al alcanzar el puntaje más alto, equivalente a 75% de un máximo de 100%, por un monto total de \$679,30 UF IVA Incluido .

3° AUTORÍCESE, a la Unidad correspondiente realizar la emisión de la Orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl y posteriormente a realizar la formalización para la contratación del servicio anteriormente individualizado.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a ADMINISTRACIÓN, SECPLAN, DAF y los interesados, **PUBLÍQUESE** en el portal de www.mercadopublico.cl en la ficha de la Licitación ID: [3866-5-LE25](https://www.mercadopublico.cl/licitaciones/3866-5-LE25), junto con las declaraciones de intereses de los miembros de la comisión, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

KFM/CVV/GAC/JVH/lom

